REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

RECIBIDO



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1149

Santiago, 08 de Febrero de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION MAR, 2010 Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. 1. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac. Depart. Auditoria Depart. V.Ó.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION

Ref. por \$ Imputación

inot. Por

Imputación

Deduc. Dto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: OYARZO PEREZ CLAUDIO ENRIQUE RUT : 07348755-2 de ASENTAMIENTO 1º DE MAYO

 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese OYARZO PEREZ CLAUDIO ENRIQUE RUT : 07348755-2 tiene calidad de Exonerado Político. Declárese que el Sr. :

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 105.467 01 de Diciembre de 2004 108.083 de 2005 01 de Diciembre 111.996 de 2006 114.370 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre 122.879 de 2008 01 de Diciembre 133.803

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Octubre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 010 meses que asciende a \$ 453.310, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍOUESE,

COMISION ESPECIAL

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

PIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

VICTOR BORNECK MATAMALA JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR